

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4602 *Real Decreto 185/2021, de 23 de marzo, por el que se indulta a don Alfonso Barros Cuenca.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Barros Cuenca, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao, en sentencia de 18 de mayo de 2017, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de setenta y tres mil euros (73.000 euros), por hechos cometidos en el año 2015, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2021,

Vengo en conmutar a don Alfonso Barros Cuenca la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO